



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Paico
(2022)**

Municipalidad Distrital de Paico



**PLAN DE TRABAJO
2022**

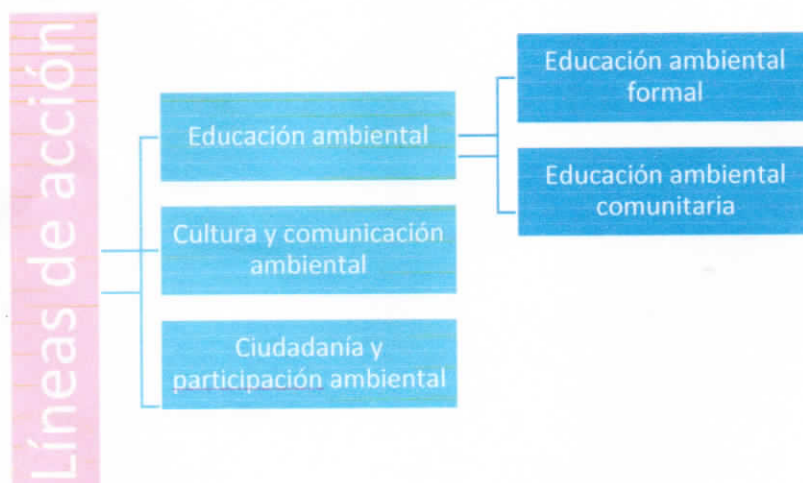
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO
PROVINCIA SUCRE - AYACUCHO
Cult
Guisela Manaylla Martínez
SUO GERENTE DESARROLLO ECONOMICO

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Paico, mediante Resolución de Alcaldía N°037-MDP-APP/A de fecha 12 de abril del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente (área ambiental que implementa el plan de trabajo), presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Paico, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022						
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará directamente con la institución educativa para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados.	08 PAC acreditados	Material educativo	Abril-noviembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en coordinación con la IE N° 24140.
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación) y entrega de un distintivo.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	04 eventos de capacitación			
	Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Se utilizará los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	• Número de docentes capacitados.	4 docentes			
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01 IE			
		• Número de proyectos	3 proyectos			



	<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p>	<p>educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. 	<p>40 personas</p>			
	<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>08 PAEs y 01 IE reconocidas</p>			
	<p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>					



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1: Identificación de espacio público abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Paico.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de Plaza de Armas del distrito de Paico con la implementación de 01 "punto limpio" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía y se registrará en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	<p>01 espacio público habilitado</p> <p>03 actividades</p> <p>30 personas</p>	Servicio de adquisición de un "punto Limpio" (contenedor verde y contenedor negro)	Mayo-diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas:</p> <p>1.- Consumo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que 		Material comunicacional Jingles	Marzo-diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en coordinación con imagen institucional



	<p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables¹, desde un enfoque preventivo.</p> <p><u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u></p> <p>a) Segregación en fuente de residuos aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p><u>3.- Gestión integral de residuos sólidos</u></p> <p>a) Segregación en fuente de residuos aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como perifoneo y entrega de material impreso para</p>	<p>participan en las campañas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de 				
--	--	---	--	--	--	--

¹ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.**- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



	<p>fomentar el hábito de la segregación.</p>	<p>temas ambientales en Medios de comunicación local.</p>				
	<p>Tarea 3: Elaboración de: <i>Material gráfico:</i> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <i>Material audiovisual:</i> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>					
	<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>					
	<p>Tarea 6: Difusión de mensajes a través del perifoneo</p>					
	<p>Tarea 7: Implementación de eventos ambientales (jornadas de limpieza del Río Layrata con la participación de los PAC).</p>					
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>						
<p>3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos 	<p>02 PAC acreditados 02 eventos</p>	<p>Material educativo</p>	<p>Abril-noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en</p>



	<p>de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>				<p>coordinación con el Programa Justos</p>
	<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<p>01 actividad</p>			
	<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>02 PAC reconocidos</p>			
	<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promover la segregación en fuente en su hogar. b) Participar en la jornada de limpieza Río Layrata con énfasis en el manejo adecuado de residuos sólidos. 					



	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.					
--	---	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO
PROVINCIA SUCRE - AYACUCHO
Guisela Muncaylla Martinez
SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/ 2,400.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/ 2,800.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/ 200.00
TOTAL	S/ 5,400.00

c

